

TEMUCO, 03 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0902814

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902814, presentada por el contribuyente **INVERSIONES MED SPA.**, RUT: 77.180.485-3, de fecha 26/01/2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21 folio N°:8718022386, 8718071416,871871496

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable y que las sanciones aplicadas son improcedentes.
- No existen elementos, antecedentes o fundamentos que se estimen suficientes para el otorgamiento de una condonación especial, contribuyente no registra actividad de primera categoría afecta a IVA, por lo que debe regularizar la información procediendo a ampliar su giro y declarar la sucursal de la o las nuevas actividades.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LILIAN
STEPHANIE
CASANOVA
BAEZA
LILIAN CASANOVA BAEZA

Firmado
digitalmente por
LILIAN STEPHANIE
CASANOVA BAEZA
Fecha: 2026.03.04
09:26:24 -03'00'

DIRECTORA REGIONAL(S)
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:			Fecha _____	
Notificación _____ Res. Ex. N°0902814 de fecha 03 de marzo de 2026, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe